



NOTA DE ESTUDIO

DECIMOCUARTA CONFERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA

Montreal, Canadá, 26 de agosto al 6 de septiembre de 2024

- Cuestión 1:** Actualización sobre el Plan de Actividades 2023-2025 de la OACI y planificación estratégica a largo plazo
- 1.3:** Evolución de la Comisión Técnica de la Asamblea de la OACI

EVOLUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN

En esta nota se trata la necesidad de continuar la transición iniciada por el Consejo de la OACI, a pedido de la Asamblea de la OACI durante sus períodos de sesiones previos, para seguir acrecentando la eficiencia y eficacia de la Asamblea proponiendo un alcance recomendado y considerando un enfoque en dos etapas para la evolución de la Comisión Técnica.

La primera etapa se centra en acrecentar la eficiencia de la Comisión Técnica en el próximo período de sesiones de la Asamblea, entre otras cosas, enfocándose en los asuntos comprendidos en el alcance recomendado y, en particular, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas del 41º período de sesiones de la Asamblea (A41) (véase C-DEC 229/4).

Sobre la base de las deliberaciones de esta Conferencia, la segunda etapa consistirá en presentar a la Asamblea en su 42º período de sesiones una propuesta de cambios más sustantivos, que podría incluir una reforma en cuanto al nombre y alcance de la Comisión Técnica, para que la Asamblea la examine.

Medida propuesta a la Conferencia: Se invita a la Conferencia a convenir en la Recomendación 1.3/x — Evolución de la Comisión Técnica de la Asamblea de la OACI, que figura en el párrafo 3.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio está relacionada con los objetivos estratégicos de Seguridad operacional y Capacidad y eficiencia de la navegación aérea.
<i>Repercusiones financieras:</i>	<i>Repercusiones para la comunidad de la aviación:</i> Tanto los Estados como las organizaciones internacionales se beneficiarán con una reducción significativa de la superposición entre las deliberaciones de las Asambleas y las conferencias técnicas de alto nivel. <i>Repercusiones para la OACI (relativas a los niveles actuales de los recursos del Presupuesto del Programa regular):</i> Los recursos necesarios para la implementación pueden enmarcarse en los niveles actuales de los recursos del Presupuesto regular

	destinados al Programa de Seguridad operacional y de Capacidad y eficiencia de la navegación aérea.
<i>Referencias:</i>	AN Min. 223-7 C-DEC 210/6 C-DEC 229/4 Doc 7600, <i>Reglamento interno permanente de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional</i> Doc 7709, <i>Asamblea – Décimo período de sesiones. Caracas, junio – julio de 1965. Informe del Comité Ejecutivo</i> Doc 8143, <i>Instrucciones para las reuniones de navegación aérea de tipo departamental y reglamento interno de las mismas</i> Doc 9662, <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 4 de octubre de 1995)</i> Doc 10024, <i>Asamblea –Trigésimo octavo período de sesiones. Montreal, 24 de septiembre – 4 de octubre de 2013 Informe y Actas del Comité Ejecutivo</i> Doc 10137, <i>Asamblea – Cuadragésimo período de sesiones. Montreal, 24 de septiembre – 4 de octubre de 2019 Informe de la Comisión Técnica</i> Doc 10140, <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 4 de octubre de 2019)</i> Doc 10184, <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 7 de octubre de 2022)</i>

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La resolución A41-23 de la Asamblea (precedida por A31-2 y A40-20): *Acrecentamiento de la eficiencia y eficacia de la OACI*, encomendó al Consejo de la OACI que “siga simplificando los métodos de trabajo y procedimientos de la Asamblea con miras a alcanzar una mayor [...] transparencia, simplificación y eficiencia”. Además, en el 38º período de sesiones de la Asamblea, el Comité Ejecutivo pidió al Consejo que examinara la forma de mejorar la estructura general de los preparativos de la Asamblea [Doc 10024, párrafo 24.10 c)]. En la sexta sesión de su 210º período de sesiones, el Consejo, al tomar medidas relativas a esos pedidos, convino en que las reuniones de Categoría 2 contempladas en las *Instrucciones para las reuniones de navegación aérea de tipo departamental y reglamento interno de las mismas* (Doc 8143) se celebrasen, en la medida de lo posible, a más tardar en el tercer trimestre del segundo año de un trienio para que pudieran contribuir al Plan de Actividades y el Presupuesto del Programa regular de la OACI del trienio siguiente.

1.2 La Comisión Técnica fue creada por el Comité Ejecutivo durante el 10º período de sesiones de la Asamblea, celebrado en 1956. Si bien desde hace décadas se reconoce que la Comisión es adecuada para su propósito, varios factores han contribuido a la necesidad de que la OACI incremente su eficiencia y la de la Asamblea. Entre ellos, cabe mencionar el ritmo de las innovaciones en la aviación, las cuestiones del programa de trabajo, que son cada vez más numerosas, las reuniones de tipo departamental recurrentes y el ciclo de preparación del Plan de Actividades y el Presupuesto regular.

2. ANÁLISIS

2.1 Si bien la Asamblea, en su 40º período de sesiones, se refirió a las “decisiones sobre políticas” (Doc 10137, párrafo 28.25), la interpretación de este término sigue siendo muy ambigua, en especial, si se tiene en cuenta que el término se utilizó en relación con la mejora de la eficiencia de las Asambleas. Así, para alcanzar mejor ese objetivo, se podría considerar la posibilidad de brindar directrices que especifiquen cuál debería ser el alcance de la Comisión Técnica.

2.2 Se puede indicar que el alcance recomendado incluye cuestiones relacionadas con el Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación, el Plan Mundial de Navegación Aérea, resoluciones nuevas y enmiendas de las resoluciones existentes. Cabría esperar que la Comisión Técnica evitase los asuntos de los que normalmente se ocupan los grupos expertos de la OACI, los asuntos que se han debatido en una reunión de tipo departamental y los asuntos que forman parte de las atribuciones de los grupos regionales.

2.3 La Comisión Técnica sigue enfrentando el desafío de tener que celebrar debates técnicos profundos sobre una gran cantidad de notas de estudio presentadas durante sus limitadas sesiones. La cantidad de notas de estudio presentadas a la Comisión Técnica en los periodos de sesiones 39º y 40º se incrementó de 211 (135 notas de estudio, 76 notas de información) a 237 (133 notas de estudio, 104 notas de información), respectivamente, y hubo una ligera reducción de la cantidad de notas de estudio presentadas en el 41º periodo de sesiones (quizás por las repercusiones de la COVID-19 en el sistema de aviación). Por lo tanto, se asignaron menos de 30 segundos al examen y análisis de cada nota, y varias notas de estudio ni siquiera se presentaron durante la sesión. Si bien la reducción del tiempo asignado a la Comisión Técnica en las Asambleas es un factor que se ha de tener en cuenta, numerosas notas versaban sobre cuestiones técnicas que se remitieron, en cambio, al grupo experto pertinente de la OACI para su examen.

Reuniones de tipo departamental: enfoque en análisis técnicos

2.4 Las reuniones de tipo departamental, como las conferencias de navegación aérea o las conferencias de alto nivel sobre seguridad operacional, se convirtieron en el foro preferido que idealmente debería tratar la evolución de los desafíos que planteen las nuevas tecnologías y conceptos de operación durante los próximos trienios, y las décadas venideras, en apoyo de la evolución del sistema de aviación. A esas reuniones asisten las personas expertas adecuadas, lo que permite mantener debates técnicos detallados sobre cuestiones de seguridad operacional y navegación aérea. Esos debates suelen dar lugar a acuerdos sobre un conjunto de recomendaciones de alto nivel que se someten a la aprobación del Consejo de la OACI y a su posterior inclusión en el programa de trabajo de la Organización. Luego, se informa a la Asamblea de la OACI de los resultados de las reuniones de tipo departamental, que incluyen recomendaciones críticas al Consejo sobre enmiendas del *Plan Mundial de Navegación Aérea* (GANP, Doc 9750) y el *Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación* (GASP, Doc 10004) [véase C-DEC 210/6, párrafo 16. c) iii) 2)].

Sincronización entre la elaboración del presupuesto y el aporte de la labor técnica

2.5 Considerando la importancia de la planificación estratégica para que la labor de la OACI haga frente a los desafíos actuales y futuros, se ha reconocido que las recomendaciones de las reuniones de tipo departamental, puestas a disposición de forma oportuna, resultan fundamentales para contribuir a la labor de preparación del presupuesto de la Organización, y también para respaldar la decisión del Consejo [véase C-DEC 210/6, párrafo 16. d)]. Esa disponibilidad oportuna de las recomendaciones resulta fundamental, teniendo en cuenta que las resoluciones de la Asamblea que contienen trabajos nuevos repercuten en el presupuesto de la Organización.

2.6 Un programa de trabajo estable y coherente a largo plazo facilitará la elaboración del presupuesto antes de su presentación a la Asamblea para su aprobación. También limitará la necesidad de volver a establecer prioridades para la labor que se ha de llevar a cabo durante los trienios.

Incremento de la eficiencia de la Comisión Técnica

2.7 La celebración de una reunión de tipo departamental con suficiente antelación al periodo de sesiones de la Asamblea para preparar las propuestas presupuestarias del próximo trienio con la

información más actualizada sobre los avances técnicos ha tenido cierto efecto positivo en la eficiencia de la Comisión Técnica. Sin embargo, en la Comisión Técnica se siguen manteniendo debates técnicos con repercusiones considerables en el presupuesto, por lo que resulta prácticamente imposible incorporar posibles modificaciones en el presupuesto trienal.

2.8 Si en la Comisión Técnica se centraran en los asuntos comprendidos en el alcance recomendado, según se indica en el párrafo 2.2, las delegaciones podrán estar mejor preparadas y entablar debates más exhaustivos.

2.9 Cabe señalar las medidas implementadas en la última Comisión Técnica para garantizar que se completen las cuestiones de su orden del día. Entre ellas figuran la agrupación de notas de estudio, la conversión de notas en notas de información y la asignación de notas a los grupos expertos pertinentes. Se deberían tener en cuenta esas medidas, junto con la elaboración de principios rectores similares para la preparación y celebración de esta Conferencia (AN Min. 223-7), así como las enseñanzas extraídas del 41º período de sesiones de la Asamblea (A41) (véase C-DEC 229/4), a la hora de reunir a la Comisión Técnica de la próxima Asamblea.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Desde 2019, la Organización viene haciendo hincapié en la necesidad de trasladar los debates técnicos que se celebran en la Comisión Técnica de las Asambleas a reuniones de tipo departamental, para que las Asambleas resulten más eficientes y eficaces. Teniendo en cuenta que la mayoría de las cuestiones técnicas relacionadas con la navegación aérea y la seguridad operacional se debaten de manera exhaustiva durante las reuniones de tipo departamental previas a las Asambleas, se deberían tomar medidas adicionales para garantizar que la Comisión Técnica de la Asamblea se centre en los asuntos comprendidos en el alcance recomendado, según se indica en el párrafo 2.2.

3.2 Para continuar y completar esta transición, se propone un enfoque en dos etapas.

3.3 En la primera etapa se aplican medidas para acrecentar la eficiencia de la Comisión Técnica en el próximo período de sesiones de la Asamblea, entre otras cosas, enfocándose en el alcance de las cuestiones del orden del día y teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la Comisión Técnica de la A41.

3.4 La segunda etapa incluirá la presentación de una propuesta, para su examen por la próxima Comisión Técnica, de cambios más sustantivos, que podría incluir una reforma en cuanto al nombre y alcance de la Comisión Técnica. Las propuestas se basarán en los debates que tengan lugar en esta Conferencia.

3.5 De este modo, se fortalecería aún más el carácter de alto nivel de la Asamblea y se garantizaría que se informe y consulte debidamente a los Estados sobre la evolución de la Comisión Técnica.

3.6 A la luz de lo anterior, se invita a la Conferencia a convenir en la siguiente recomendación:

Recomendación 1.3/x — Evolución de la Comisión Técnica de la Asamblea de la OACI

Que los Estados:

- a) tomen nota de que el alcance recomendado de la Comisión Técnica incluye cuestiones relacionadas con el Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación, el Plan

Mundial de Navegación Aérea, las resoluciones nuevas y las enmiendas a las resoluciones existentes, y que cabría esperar que la Comisión Técnica evitase los asuntos de los que normalmente se ocupan los grupos expertos de la OACI, los asuntos que se han debatido en una reunión de tipo departamental y los asuntos que forman parte de las atribuciones de los grupos regionales; y

- b) preparen su participación, incluida la presentación de notas de estudio para la Comisión Técnica del 42º período de sesiones de la Asamblea, centrada en los asuntos comprendidos en el alcance recomendado;

que la OACI:

- c) aplique un enfoque en dos etapas para la evolución de la Comisión Técnica de la Asamblea de la OACI:
 - 1) preparando el proyecto de orden del día de la Comisión Técnica para el 42º período de sesiones de la Asamblea con miras a incrementar la eficiencia para los Estados, entre otras cosas, enfocándose en los asuntos comprendidos en el alcance recomendado y teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la Comisión Técnica del 41º período de sesiones de la Asamblea; y
 - 2) presentando a la Asamblea, en su 42º período de sesiones, una nota de estudio basada en las deliberaciones celebradas durante la Conferencia, sobre las opciones para la evolución de las futuras Comisiones Técnicas.

— FIN —